"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 339 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 OCT. 2024

VISTO:

El Memorándum N° 883-2024-GR.CAJ.DRS/HDRC-DE, de fecha 18 de octubre del 2024; Oficio N° 1881-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-LOG, de fecha 17 de octubre de 2024; Oficio N° 449-2024-GR.CAJ.DRS-HRDC-SS.GGyM, de fecha 02 de octubre del 2024; Informe N° 03-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-OSGM/I-BEBM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Docente de Cajamarca, es un órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, depende administrativa, funcional y presupuestalmente del Gobierno Regional de Cajamarca y normativamente del Ministerio de Salud, desarrollando actividades de prevención, recuperación y rehabilitación, así como docencia e investigación;

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias se establecen las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías y obras que realicen;

Que, el numeral 1.1. del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que es un principio del procedimiento administrativo el principio de legalidad, el cual es desarrollado de la siguiente forma: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas". Significa ello, que el Hospital Regional Docente de Cajamarca como Institución Administrativa, debe enmarcar su accionar a las facultades y funciones conferidas en la Constitución, luego en la ley, y las normas administrativas;

Que, por medio el Oficio N° 1881-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-LOG, de fecha 17 de octubre de 2024, se solicita la aprobación del expediente técnico de la IOARR CUI 2637825 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORE DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTRÓGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Y CUI 2637957 "ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, el artículo 18° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala "18.1 la Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de ejecución y consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección,

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°359 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 OCT. 2024

en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, corresponde indicar que de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Ley N° 30225, concordado con el artículo 29° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N 344-2018-EF, corresponde al área usuaria de la entidad formular el requerimiento de los bienes, servicios u obras a contratar, y definir en las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia o Expediente Técnico, según corresponda, la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que esta debe ejecutarse;

Que, Una IOARR es una Inversión de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación, y es una intervención puntual en activos estratégicos de una Unidad Productora (UP). Las IOARR son inversiones públicas que pueden aplicarse en diversos sectores del ámbito público, como salud, educación, seguridad, transportes y comunicaciones. Asimismo, las IOARR se caracterizan por ser inversiones puntuales, y la mayoría se ejecutan en un solo año. Sin embargo, pueden ejecutarse en más de un año por razones técnicas o administrativas. Las IOARR pueden financiarse con recursos de canon, excepto para los casos en que el tipo de IOARR contemple sólo la adquisición de equipamiento;

Que, con el Oficio N° 449-2024-GR.CAJ.DRS-HRDC-SS.GGyM, de fecha 02 de octubre de 2024 el Jefe de la Oficina de Servicios Generales, hace llegar al Jefe de la Oficina de Logística la revisión de expediente técnico realizado tal como se informa, en el Informe N 03-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OSGM/I-BEBM, presentado por el Ing. Civil Biler Esmith Bustamante Medina.

Que, en el Informe acotado se señala que luego de la evaluación técnica realizada a cada una de las partes relacionadas al área de infraestructura del Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORE DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTRÓGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" con Código único de Inversión CUI 2637825, y el Expediente Técnico de la IOARR: "ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; y de acuerdo a los lineamientos y metodologías de ingeniería y siendo conocedores de la necesidad del Hospital de Apoyo Chota – José Soto Cadenillas, Distrito de Chota, Provincia Chota, Departamento Cajamarca. SE CONSIDERA CONFORME EN LOS ITEMS RELACIONADOS A INFRAESTRUCTURA. Concluyendo que, tras la revisión de planos, metrados, especificaciones técnicas y presupuesto correspondiente a cada una de las partidas de infraestructura, y al no haberse identificado observaciones, se emite el presente informe en conformidad;

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 359 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 OCT. 2024

Que, el IOARR fue registrado en el Banco de Inversiones el 06 y 07 de marzo del 2024 respectivamente por la Unidad Formuladora – Dirección Regional de Salud Cajamarca, siendo la Unidad Ejecutora de Inversiones el Hospital Regional Docente de Cajamarca.

Que, con fecha 17 de junio de 2024, se suscriben las Ordenes de Servicio N° 0000271 y N° Exp. SIAF: 1422 y la Orden se servicio N° 0000272 y N° Exp. SIAF: 1421 con el señor Carlos Luis Otoya León, contratista para Elaborar los expedientes técnicos de la IOARR "CUI 2637825 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORE DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTRÓGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Y CUI 2637957 "ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENIL LAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA";

Que, con documento N°03-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-OSGM/I-BEBM, de fecha 01 de octubre de 2024, el ingeniero Biler Esmith Bustamante Medina hace llegar los informes sobre la evaluación del componente de infraestructura de los expedientes técnicos de la IOARR "CUI 2637825 ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORE DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTRÓGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Y CUI 2637957 "ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA. Concluyendo en ambos informes de la IOARR CUI 263785 y CUI 2637957 que: "*Tras la revisión de planos, metrados, especificaciones técnicas y presupuesto correspondiente a cada una de las partidas de infraestructura, y al no haberse identificado observaciones, se emite el presente informe en conformidad*".

Que, al respecto se debe tener en consideración que el procedimiento administrativo se rige por principios, que contribuyen elementos que el legislador ha considerado básicos, por un lado, para encausar y delimitar la actuación de la Administración y de los administrados en todo procedimiento y, por el otro, para controlar la discrecionalidad de la administración en la interpretación de las normas aplicables, en la integración jurídica para resolver aquellos aspectos no regulados, así como para desarrollar las regulaciones administrativas complementarias. Abonan en ese sentido, entre otros, los principios de eficacia y eficiencia, transparencia igualdad de trato, recogidos en el artículo 2° de la Ley;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas a éste Despacho por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-20219-EF, y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificaciones, y por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2010-GR.CAJ.GR, y Resolución Directoral Regional Sectorial N° 08-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG, de

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°359 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 OCT. 2024

fecha 06 de enero del 2023 y, estando a lo dispuesto por este Despacho; con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico de la IOARR: CUI 2637825 "ADQUISICIÓN DE ESTERILIZADORE DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTRÓGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA" Y CUI 2637957 "ADQUISICIÓN DE MESA HIDRÁULICA PARA OPERACIÓN QUIRÚRGICA, SISTEMA DE CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA – JOSÉ SOTO CADENILLAS, DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA DE CHOTA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; según la motivación consignada en la parte considerativa de la presente Resolución, de acuerdo a las especificaciones siguientes:

"ADQUISICION DE ESTERILIZADOR DE BAJA TEMPERATURA, CALDERO, GRUPO ELECTROGENO Y AMBULANCIA RURAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA - JOSE SOTO CADENILLAS DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

PRESUPUESTO			
Código	**Descripción**		**Costo S/.**
01	INFRAESTRUCTURA		425,789.53
02	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		158,743.59
03	EQUIPAMIENTO		3,325,719.38
	COSTO DIRECTO		**3,910,252.50**
	GASTOS GENERALES	6.00%	234,615.15
	UTILIDADES	5.00%	195,512.63
	SUB TOTAL		**4,340,380.28**
	IMPUESTOS - IGV	18%	781,268.45
	PRESUPUESTO TOTAL		**5,121,648.73**
	EXPEDIENTE TECNICO		40,000.00
	SUPERVISION		40,000.00
	MONTO TOTAL DE INVERSION		**5,201,648.73**

PRESUPUESTO A: JULIO 2024

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN GENERAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 359 -2024-GR-CAJ-DRS/HRDC-DG

Cajamarca, 28 OCT. 2024

"ADQUISICION DE MESA HIDRAULICA PARA OPERACION QUIRURGICA, SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA, EQUIPO ECOGRAFO Y SISTEMA DE CIRUGIA LAPAROSCOPICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HOSPITAL DE APOYO CHOTA - JOSE SOTO CADENILLAS DISTRITO DE CHOTA, PROVINCIA CHOTA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"

PRESUPUESTO

Código	Descripción		Costo S/.
01	INFRAESTRUCTURA		155,680.30
02	INSTALACIONES ELECTRICAS Y MECANICAS		63,659.55
03	EQUIPAMIENTO		8,393,075.86
	COSTO DIRECTO		**8,612,415.71**
	GASTOS GENERALES	6.00%	516,744.94
	UTILIDADES	5.00%	430,620.79
	SUB TOTAL		**9,559,781.44**
	IMPUESTOS - IGV	18%	1,720,760.66
	PRESUPUESTO TOTAL		**11,280,542.10**
	EXPEDIENTE TECNICO		38,000.00
	SUPERVISION		40,000.00
	MONTO TOTAL DE INVERSION		**11,358,542.10**

PRESUPUESTO A: JULIO 2024

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE.

JEBH-DG-HRDC/MARG-OAJ
Distribución:
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Administración.
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Oficina de Logística.
- Secretaría Técnica.
- Comité de Selección.
- Archivo
- Folios 03

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrer
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca
CMP



